administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLAS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcubillas por el que se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2019.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	757.786,29 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	742.739,42 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	375.525,50 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	361.213,92 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	4.000,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	1.546,87 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	13.500,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	13.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	23.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	23.000,00 €
TOTAL:	780.786,29 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	780.786,29 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	780.786,29 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	278.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.200,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	209.310,75 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	277.675,54 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	11.100,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	780.786,29 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 66 página/s. Página 13 de 66. Código de Verificación Electrónica (CVE) rfiwd80gnc4Ww4dsgYQN

ANEXO DE PERSONAL

Categoría Grupo	*Puestos de trabajo*
Funcionario	3
Personal Laboral Indefinido	1 Guarda Rural, 1 Bibliotecaria
Personal Laboral temporal	2 Limpiadoras, 2 Socorristas, 3 Auxiliares de Ayuda a Domicilio, 3 Auxiliares de Vivienda de Mayores, (Convenio JCCM) 2 Educadores Sociales y Auxiliar Administrativo (convenio JCCM)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alcubillas, a 25 de junio de 2019.- El Alcalde, Marco Antonio Navas Arcos.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1803

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 66 página/s. Página 14 de 66. Código de Verificación Electrónica (CVE) rfiwd80gnc4Ww4dsgYQN